



ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA
NIT 891.800.611-6

“Gestión con Calidad Humana”



ACTA DE APROBACION DE PÓLIZAS CONTRATO DE SUMINISTRO N° 283-2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA Y RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015 (artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.1.), artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998; el parágrafo 1 artículo 31.4 del Acuerdo 014 de 2024 proferido por la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá y demás normas concordantes y aplicables; a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026, se efectúa la revisión de la garantía única presentada en cumplimiento de la obligación pactada en el Contrato de suministro N° 283-2026, suscrito el día 08 de julio de 2026, con RAFAEL ANTONIO SALAMANCA identificado con cedula de ciudadanía No. 17.068.260 de Bogotá propietario del establecimiento de comercio DEPOSITO DE DROGAS BOYACA, cuyo valor pactado es de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.500.000) , y se evidencia lo siguiente:

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO Nit. 860.009.578.6 POLIZA N. 18-44-101115861		FECHA EXPEDICION 27/07/2026					
CUMPLIMIENTO	\$ 4.700.000.00	08	07	2026	13	03	2027
CALIDAD	\$ 4.700.000.00	08	07	2026	13	03	2027

Dado que la información consignada en la Póliza No 18-44-101115861 se ajusta a los términos pactados en el contrato y a los parámetros reglamentarios establecidos en la normatividad vigente, se APRUEBA.


URIEL BARRERA CORREA
Subgerente Administrativo

ELABORÓ: ERICA LIZARAZO FLOREZ
REVISÓ: JESSICA TATIANA MORENO ALARCÓN
Contratista oficina Jurídica 

Dirección: Carrera 7 N. 6 – 31 Teléfono: (8) 2795080
Correo electrónico: correspondencia@hospisoata.gov.co
Página Web: www.hospisoata.gov.co Facebook: ESE Hospital San Antonio de Soatá
Twitter: @ese_soata